



ANEXO No. 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA No. 006-2023

“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RENOVACIÓN DE PLANTACIONES DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

La Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental

CONVOCA A:

POBLACIÓN OBJETO: Productores de Cacao en los Municipios de Arauquita y Saravena del Departamento de Arauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de la Gobernación de Arauca de los potenciales beneficiarios, para el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RENOVACIÓN DE PLANTACIONES DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Este proyecto de inversión tiene como propósito mejorar la productividad de plantaciones de cacao improductivas, aumentar la producción de grano en plantaciones de cacao envejecido, desarrollar un plan de asistencia técnica para pequeños y medianos productores de cacao y posibilitar el acceso a tecnología,



insumos y herramientas en los municipios de Arauquita y Saravena en el Departamento de Arauca. La alternativa planteada integra un modelo de desarrollo sectorial que incluye asistencia técnica y transferencia de tecnología para productores de cacao.

Así mismo, se prevé el fortalecimiento mediante diferentes estrategias para aumentar la productividad a través de transferencia de tecnología, lo que permitirá al productor maximizar y mejorar la producción y buscar la excelencia a través de Buenas Prácticas Culturales.

El proyecto contempla:

- Días de campo con los Productores a los Municipios de Arauquita y Saravena.
- Realizar visitas de Acompañamiento Técnico para Caracterización y Georreferenciación.
- Diagnóstico de Plantaciones.
- Ejecución de plan de podas con apoyo en bienes y servicios.
- Fertilización vegetal con apoyo en insumos.
- Socialización de Plan de Manejo.

2. CUPOS DISPONIBLES

La cantidad de cupos disponibles del proyecto objeto de la presente Convocatoria es de un total de Veintidós (22), conforme al cumplimiento de los requisitos para ser potencial beneficiario del proyecto, tal como se indica a continuación:

| MUNICIPIO | TOTAL |
|-----------|-------|
| Arauquita | 15 |
| Saravena | 7 |



3. PRIORIDADES

Se dará prioridad a los postulados de las veredas:

| MUNICIPIO | VEREDA |
|-----------|---|
| Arauquita | AGUACHICA, BUENOS AIRES, EL OASIS, LA OSA, LA PAZ, LA VICTORIA, LOS PAJAROS, PERALONSO, ROSA BLANCA, MASAGUARIOS, TOTUMAL, LA ABUNDANCIA. |
| Saravena | ALTO PESCADO, LA COLORADA, CHARO CENTRO, LA PAVITA, MIRAMAR Y LA CHUCUA. |

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS

El proceso de selección se realizará bajo las siguientes etapas:

| ETAPAS | CRONOLOGÍA |
|---|--|
| Apertura de la Convocatoria | 25 de septiembre de 2023 |
| Presentación de manifestación de interés | Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la publicación de apertura de la convocatoria hasta las 18:00 horas colombiana |
| Cierre de la Convocatoria | Al día (02) hábil a la presentación de manifestación de interés. |
| Designación Comité de Evaluación | Al día siguiente al cierre de la Convocatoria. |
| Evaluación de cumplimiento de requisitos. | Dos (02) días calendario a partir de la manifestación de interés |
| Publicación de listado preliminar de potenciales beneficiarios. | Al día hábil siguiente a la evaluación del cumplimiento de requisitos |



| | |
|---|---|
| Subsanación de requisitos de postulación por parte del potencial beneficiario | Al día hábil siguiente a la evaluación del cumplimiento de requisitos |
| Observaciones al listado preliminar de potenciales beneficiarios | Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del listado preliminar de potenciales beneficiarios |
| Publicación de listado definitivo de potenciales beneficiarios | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del periodo de observaciones |

5. CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS

Los potenciales beneficiarios tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, los documentos en físico (Archivo central de la Gobernación de Arauca Calle 20, Carrera 21 esquina Arauca, Arauca) y/o medio magnético (correo electrónico: agricultura@arauca.gov.co) cumpliendo con lo aquí estipulado:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del miembro de la familia que figurará como responsable de la actividad productiva.
- b) Tener SISBEN.
- c) Formulario de registro de productor agropecuario diligenciado, adjuntando documento de tenencia del predio. (Anexo 2)
- d) Carta de compromiso diligenciada. (Anexo 3)
- e) Declaración juramentada de ser pequeño y mediano productor. (Anexo 4)
- f) Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales diligenciado. (Anexo 5)

6. RECHAZO A LA POSTULACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, rechazará las postulaciones de los posibles beneficiarios, si presenta alguna de las siguientes condiciones:

- a) Documentos presentados por fuera de los plazos establecidos dentro de la Convocatoria.
- b) Que no se encuentre sisbenizado o que estando sisbenizado se encuentre clasificado en el Grupo D.
- c) Que el productor haya sido beneficiario de otro proyecto productivo



financiado por la Gobernación de Arauca o por el sistema general de regalías en los últimos doce (12) meses, verificación que se realizará en las bases de datos de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca.

7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deben diligenciar la documentación solicitada y enviarla al correo: **agricultura@arauca.gov.co** con el asunto: Postulación al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RENOVACIÓN DE PLANTACIONES DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" o entregarla en físico en las instalaciones de la Gobernación en la oficina de Archivo Central ubicada en la Calle 20, Carrera 21 Esquina Municipio de Arauca.

8. PRESELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

Una vez se coteje la documentación aportada, se llevará a cabo la selección de los potenciales productores beneficiados a través de un equipo técnico designado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para este fin, seguidamente se posteará en la página oficial de la Gobernación del Departamento de Arauca <https://www.arauca.gov.co/>. La lista de los posibles beneficiarios quedará en firme cuando la información se valide y verifique en campo.

Soporte del proceso de Convocatoria

- Anexo 1. Términos de Referencia Convocatoria Pública
- Anexo 2. Formato de Registro Productores Agropecuarios adjuntando fotocopia cédula de ciudadanía y documento de tenencia del predio.
- Anexo 3. Carta de Compromiso de los Beneficiarios
- Anexo 4. Declaración Juramentada
- Anexo 5. Autorización Tratamiento de Datos personales

Los beneficiarios deberán además cumplir con los requisitos relacionados a continuación previa visita de "Validación y Verificación de los productores beneficiados" y suscripción de compromisos de deberes y derechos con el proyecto:

1. Ser propietario o poseedor de predio rural, situación demostrada a través de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública y/o Certificado de Tradición y Libertad.
 - Sana posesión certificada por el alcalde.
2. Tener como mínimo 2 hectáreas de plantación de cacao a renovar, para desarrollar el proyecto.



3. Ser productor de cacao de los municipios de Arauquita y Saravena, demostrado a través de certificación emitida por comités de cacaoteros de los municipios de Arauquita y Saravena.
4. Participar de las actividades que se deriven del proyecto de forma proactiva.
5. Que esté dispuesto a aportar la mano de obra que se requiera para el proceso de poda propuesto por el proyecto.
6. Firmar carta de compromiso de la ejecución de actividades como requisito fundamental para garantizar la permanencia y sostenibilidad del proyecto; relacionada con la no venta de los equipos y elementos entregados.
7. Participar del diligenciamiento del formato de caracterización de la población beneficiaria y aportar los documentos requeridos.
8. Firmar los formatos de acompañamiento técnico y asistencia técnica de las visitas guiadas a campo y comprometerse a seguir las recomendaciones dadas por el profesional y/o técnico que presta el servicio.
9. El productor no debe ser beneficiario de otro proyecto productivo financiado por el Sistema General de Regalías (SGR) a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible en los últimos doce (12) meses.

RECHAZO PARA SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, rechazará las postulaciones de las personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que el terreno se encuentre fuera del área de frontera agrícola.
- b) Que el terreno se encuentre dentro de un área protegida.
- c) Que el terreno se encuentre dentro de áreas protegidas por la Ley 2 de 1959
- d) Que el terreno se encuentre dentro de las rondas de protección ambiental
- e) Que el terreno se encuentre dentro de las áreas de alto riesgo no mitigable.
- g) Que el productor haya sido beneficiario de otro proyecto productivo financiado por la Gobernación de Arauca o por el Sistema General de Regalías en los últimos doce (12) meses, verificación que se realizará en las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca.

Notas:

- a) En caso de cumplir con la totalidad de los requisitos como beneficiarios y tener menos de 22, no serán objeto de calificación. Para completar los restantes beneficiarios se procederá abrir una nueva convocatoria y realizar el proceso de validación y verificación en campo con la misma metodología.
- b) En el caso de presentarse un número mayor a los requeridos en la presente convocatoria, se procederá a realizar la calificación para la selección de los 22 que requiere el proyecto.